REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XX - Nº 765 Bogotá, D. C., martes, 11 de octubre de 2011 EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2011

(septiembre 7)

Primer Periodo Legislatura 2011-2012

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:05 a. m. del día miércoles 7 de septiembre de 2011, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el orden del día propuesto para hoy.

El Secretario:

Muy buenos días, siendo las 10:05 a. m. se inicia la sesión, Congreso de la República de Colombia, Cámara de Representantes, Rama Legislativa del Poder Público, Comisión Séptima Constitucional Permanente, legislatura 2011-2012 primer período.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 7 de septiembre del 2011

Lugar: Recinto de Sesiones, "Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta"

Hora: 9:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas de Comisión, Acta número 4 del 10 de agosto de 2011, 50 folios, Acta número 6 del 23 de agosto de 2011, 15 folios, enviadas a los correos de cada uno de los Representantes.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Proyecto de ley número 44 del 2011 Cámara, 014 de 2010 Senado y

Proyecto de ley 223 de 2011 Cámara, 075 de 2010 Senado

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Para aclararles a los Representantes que ayer mismo también se envió la carta por correo electrónico y físico a la Senadora Wilches para que asistiera el día de hoy a la sesión.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Llamado a lista miércoles 7 de septiembre del 2011, 10:05 a. m.

Contestaron:

Barrera Rueda Lina María

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Hernández Holger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Flórez Asprilla José Bernardo

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Pinilla Pedraza Alba Luz

Robledo Gómez Ángela María

Romero Piñeros Rafael

Yepes Flores Víctor Raúl

En Curso:

Benavides Solarte Diela Liliana

García Guerrero Libardo Enrique

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa:

Raad Hernández Elías

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Sierra León Pablo Aristóbulo

Váldes Barcha Juan Manuel

Doce honorables Representantes han contestado el llamado a lista, tenemos quórum decisorio señor Presidente.

El Presidente:

Antes de continuar con el orden del día quiero hacer un reconocimiento al onomástico de la doctora Ángela María Robledo que está celebrando hoy un añito menos de vida, ¿es el cumpleaños? ¿Es del santo? Entonces cuál es su santo doctora Ángela, de todas maneras una felicitación doctora Ángela esperamos que tenga un lindo día, que todo el mundo la trate como usted se lo merece, con el mejor de los cariños. Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto, aprobación de actas de Comisión, Acta número 4 del 10 de agosto de 2011 y el Acta número 6 del 23 de agosto de 2011.

El Presidente:

Estamos, el tema es las actas doctor Escobar, tiene la palabra el doctor Carlos Alberto Escobar.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Bueno sí, quería de todas maneras una moción de procedimiento, es porque con todo respeto quiero que nos expliquen únicamente ¿qué sucedió, porque hoy era el debate de control político al Superintendente de Salud?, entonces ¿a qué obedece si el señor se excusó, qué pasó? ¿Por qué se cambió?

El Presidente:

Doctor Escobar, en estos momentos estamos en la aprobación de las actas, yo tengo una explicación se la voy a dar con todo gusto doctor Escobar, está abierta la discusión de las actas 4 y 6 del 10 de agosto y del 23 de agosto, respectivamente, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión las Actas números 4 y 6 del 10 y el 23 de agosto?

El Secretario:

Sí las aprueban señor Presidente por unanimidad.

El Presidente:

En consideración el orden del día, la doctora Ángela Robledo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, estaba pidiendo muy especialmente a usted y a mis compañeros que aceptaran alterar el orden del día para poner como primer punto el proyecto de licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado, dado que estaba planteado para ayer, no hubo quórum por eso nos tuvimos que ir, la Presidenta en ese momento encargada, la doctora Yolanda levantó la sesión porque no había quórum, pero yo hacia las 11 de la mañana tengo una presentación en la Universidad Católica y le pediría muy especialmente que si pudiéramos modificar el orden del día ya en forma que quedara este primero y luego el segundo proyecto sobre deporte que igual son dos iniciativas de la Senadora Claudia Wilches.

El Presidente:

Hay dos hechos sobrevinientes para la proposición de la doctora Ángela que yo solicitaría que la aprobáramos, uno, que está cumpliendo años, y dos que tiene una actividad a las 11 de la mañana. Sigue en consideración el orden del día, continúa la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, ¿se aprueba el orden del día con la modificación propuesta?

El Secretario:

Así se hace y sí ha sido aprobado señor Presidente. Primer punto el **Proyecto de ley 223 de 2011 Cámara, 075 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se establece la licencia por luto*, perdón, la doctora quiere.

El Presidente:

El orden del día aprobado señor Secretario es primero el 223 y luego queda el 244.

El Secretario:

Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara y 273 de 2010 Senado, *por medio de la cual se establece la licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado*.

El Presidente:

Bueno, entonces antes de empezar a desarrollar estos dos puntos del orden del día le vamos a dar

la palabra a la doctora Alba Luz Pinilla y luego le voy a dar la explicación al doctor Escobar. Tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Bueno, señor Presidente, como en un acto de desobediencia civil debido al proyecto de ley que firma el Congreso de la República prohibiendo la movilización o criminalizándola hoy se marcha por el derecho a la salud y la seguridad social, pero especialmente ante esa propuesta de la Ministra, honorables Congresistas, que sí tiene que ver con esta Comisión de quitar el régimen especial de maestros y premiar a las EPS investigadas para pasar ese bloque poblacional a que lo manejen las EPS y sea atendido, es verdad que los maestros han puesto quejas frente a las entidades que los atienden, pero unos derechos laborales como ya es el régimen especial de salud de los maestros no puede el Gobierno Nacional, el Presidente Santos y la Ministra de Educación decir que le van a quitar esto a los maestros, por la solución política del conflicto armado para que se construya paz y democracia social, contra la política gubernamental que impulsa la privatización de la educación en Colombia y por el recorte presupuestal del SENA nosotros nos aprestamos a la modificación de la Ley 30, no es cierto como lo dijo el Gobierno Santos que no tiene coherencia en su discurso porque bien anunció unos cambios sustanciales en salud, pero que quienes conocemos este tema sabemos que no van a hacer nada importante porque el Presidente Santos se contradice incluso con el Ministro de la Protección Social, hoy está diciéndoles también a la academia y a los profesores que lo de la Ley 30 no va a ser así que con unos cambios pequeñitos lo va a solucionar, pues hoy hay una gran movilización, pero si con la violencia sistemática y programada contra los sindicalistas de Colombia, no se ha podido aprobar el TLC, ya sabemos en este proceso político cuántos muertos, cuánta persecución, pero también esta marcha obedece a que se acaben las Cooperativas de Trabajo Asociado y con esta lucha de los trabajadores frente a esos contratos leoninos como los que maneja incluso aquí la Cámara de Representantes unas órdenes de prestación de servicio, donde tiene a los trabajadores 8, 10 y 12 horas sin ninguna garantía laboral sencillamente explotándolos, es el Congreso de la República quien tiene que velar por el derecho de los trabajadores donde permitimos, quizás de una forma silenciosa que aquí se violen todas las normas laborales, pidiendo por supuesto el respeto a todos estos estudiantes de la Universidad Nacional, Distrital, Pedagógica, del resto de Universidades, a todos los trabajadores en el día de hoy porque va a ser una de las grandes manifestaciones y, por supuesto, se apresta al paro nacional en contra de las políticas del Gobierno de Santos. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora Alba Luz Pinilla, tiene la palabra el doctor Holger Díaz. Estamos en la discusión del **Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara y 075 de 2010 Senado.**

Honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

Gracias Presidente, evidentemente que hay un orden del día pero quiero referirme a la intervención de la doctora Alba Luz Pinilla que me parece absolutamente pertinente porque lo que vemos o hemos visto en los últimos meses es que el Gobierno Nacional sobre todo en el tema de salud está dando unos palos de ciego y la verdad nos preocupa, yo pienso que esta Comisión debe buscar la manera de revisar con el Gobierno qué está pasando porque unas cosas aprobamos nosotros aquí como Congresistas y otras cosas se dicen en los medios, pero específicamente con el tema de la vinculación o de la prestación de los servicios de salud de los maestros a cargo de las EPS, sí pienso que esto es un tema que es otro de esos mismos argumentos que acabo de decir, que el Gobierno viene dando palos de ciego. La Ministra de Educación sale a decir que la atención de los maestros será a cargo de las EPS, los maestros tienen un régimen especial, todos lo conocemos, absolutamente claro, y por eso ayer estuve reunido con el Ministro y con la Viceministra de Protección Social o de Salud, el Ministro de la Protección Social revisando algunos temas técnicos y por eso no pude llegar a tiempo a la Comisión, pero uno de los temas puntuales que revisamos doctora Alba Luz fue ese, y ya hay una posición clara del Ministerio en cuanto a que no van a quedar los maestros con atención a través de EPS, hay un concepto jurídico del encargado en la Superintendencia Nacional de Salud que dice que la atención no podrá ser a cargo de las IPS, pero se está buscando la figura jurídica y se comprometieron a que en 8 días ya está la respuesta, pero efectivamente el compromiso del Ministerio es que no va a ser a través de las EPS la atención de los maestros, esa es una competencia que es del Ministerio de la Protección y no del Ministerio de Educación a pesar de que los maestros están en el Ministerio de Educación, pero es absolutamente válido, claro, igual como en la ley de riesgos profesionales que estamos revisando los ponentes para presentar ya la ponencia en un par de semanas yo creo, doctor Dídier ¿no sé? Lo revisaremos donde se habla también de riesgos profesionales y quedarían la atención en salud a través de régimen especial pero riesgos profesionales por fuera, nosotros aclaramos y definimos en el artículo pertinente que será a cargo del mismo régimen especial los riesgos profesionales de los maestros, para que haya unidad de materia y para que además tengan un fortalecimiento importante en este aspecto que es una deuda social que tiene el país con los maestros, absolutamente de acuerdo con usted, pero quería clarificarle eso, que la posi-

ción del Ministerio de la Protección Social es que la atención no va a ser a través de EPS.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Libardo García.

Honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero:

Gracias, Presidente, un saludo a todos los colegas de la Comisión, bueno quiero poner a consideración del orden del día de hoy, señor Presidente, una proposición aditiva presentada conjuntamente con los doctores Lina María Barrera y Armando Zabaraín, a propósito del control político que se iba a realizar en el día de hoy, citado por el doctor Carlos Escobar con un sentido muy particular, a ver, estamos en un momento del país donde se evidencia una profunda crisis de salud, un momento en que se avecinan importantes intervenciones en el sector, anunciadas por el señor Ministro de la Protección Social y anunciadas por el mismo Superintendente de la Salud; sin embargo, no se le ha explicado al país y no se le ha explicado a esta Comisión cuáles van a ser los parámetros de estas intervenciones, si bien en la actualidad a lo largo y ancho del país hay muchos hospitales intervenidos por parte de la Superintendencia dada la falta de capacidad técnica y los estados financieros y los estados económicos y en prestación de servicios a los que han llegado a estas entidades, hemos visto a lo largo de diferentes debates como el citado en el Chocó, como el que citamos en la ciudad de Santa Marta que esas intervenciones pues no han producido los resultados planificados por la entidad, el sentido de la proposición aditiva es incluir en el cuestionario, cuestionamientos al señor Superintendente de cómo se está preparando la entidad para asumir tan grande responsabilidad de intervenir grandes estructuras de EPS en el país, cómo se va a cambiar para que verdaderamente sean eficientes esas intervenciones, no como han sido las intervenciones de hospitales que han sido simplemente cambios de gerente, sino cómo se está preparando a la entidad técnicamente, en su capital humano, en el tema presupuestal, cuáles van a ser los requisitos para escoger a esos interventores, cuáles van a ser las responsabilidades puntuales de esos interventores, cómo va a ser su proceso de escogencia, qué responsabilidad van a tener en caso de no producir los resultados esperados de esos procesos de intervención; de tal manera señor Presidente que pues quería presentarle a la Comisión el objetivo de esta proposición para que nos acompañen en este propósito y explicarle al país en qué van a consistir estas grandes intervenciones que se avecinan en el país por parte de la Superintendencia. Muchas gracias.

El Presidente:

En su momento doctor Libardo García vamos a someter a consideración su proposición aditiva, en el orden del día aprobado la doctora Ángela nos pidió cambiar el orden del día porque ella tiene una actividad a las 11 de la mañana en la universidad y estamos pendientes de iniciar el debate al Proyecto de ley número 223, entonces les pediría ser muy justos en el uso de la palabra para poder iniciar, en su orden el doctor Zabaraín.

Honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias, señor Presidente, dos puntos muy breves, uno, pues reiterar lo que ya se mencionó, en el tema de salud ocupacional, en el tema de riesgos profesionales en ese tema se convino que el régimen especial para los profesores debe continuar tal y como está, eso se convino con el Ministerio y con los ponentes, los cuales ninguno se opuso a esto porque consideramos que si tocamos algo que tenga que ver con el régimen especial de los profesores ese tema más adelante vendrá en otros temas y eso iría en contraposición de lo que esta Comisión estoy seguro quiere para ese grupo poblacional. El otro tema tiene que ver con lo que estamos adicionando en el interrogatorio o las preguntas al señor Superintendente, sabemos que con los recursos que pasan de 40.000 a 80.000 millones de pesos debe haber un importante crecimiento en el músculo del capital humano de esta institución para poder llevar a cabo su función, porque podríamos en la Ley 1438 poner lo que quisiéramos, pero no va a tener efecto si no tenemos una Superintendencia fortalecida, lo que queremos es de parte del Superintendente conocer qué paso, está realmente esa estructura nueva para hacerle frente a lo que el país requiere con la 1438, esa es la inquietud que han tenido los Congresistas que solicitamos ampliación del cuestionario al señor Superintendente de la mejor manera para conocer más sobre hacia dónde apuntamos en un tema tan fundamental que es el cumplimiento, seguimiento y vigilancia de lo que en la Ley 1438 quisimos realizar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con todo gusto doctor Armando Zabaraín, tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, Presidente, es como para una moción de orden, yo creo que votemos el cambio del orden del día de la doctora Ángela Robledo, pero también me parece que es urgente antes de que esto se dilate, que se nos diga por qué no hay debate de control político hoy, eso es fundamental, porque fíjese que Libardo está haciendo una ejecución sobre ese tema, aquí quedamos ¡plop!, aquí estamos ávidos de saber qué está pasando, y me parece que no le hace bien ni a esta Comisión ni a nadie que dilatemos temas que son importantes, fundamentales para el conocimiento de los colombianos, la doctora Alba Luz por supuesto que jamás puede estar en discusión que se le vaya a cambiar el régimen especial a los maestros, eso no tiene ningún sentido y creo que en esta Comisión ni los ponen-

tes ni nadie ha considerado esto, eso me parece un retroceso que no contribuye a nada, es decir, si nosotros estamos aquí es para que las cosas estén mejor y no para que echen de para atrás y en eso tiene todo el apoyo del Partido Liberal. Muchas gracias.

El Presidente:

Yo prometí que iba a dar una explicación pero como me han pedido la palabra doctor Romero, entonces primero para esta mesa directiva son ustedes, tiene la palabra el doctor Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, en el mismo sentido y yo sé que usted está ávido de darnos respuestas, pero definitivamente en esta Comisión parece uno hablando con uno mismo, llevamos 9 meses de haber aprobado la 1438, ha sido noticia nacional el tema de la salud justamente porque se asomó la punta del famoso iceberg y parece que estuvieran escondiendo hasta la punta porque es que aquí nadie viene a dar la cara, ni el Ministerio, ni el Superintendente, nadie viene a dar la cara, y reiteradas veces que llegamos acá a esperar pues que alguien nos explique qué es lo que está pasando, esta Comisión no existe, esta Comisión parece una Comisión de autorreflexión, nos la pasamos aquí haciendo autorreflexiones nosotros mismos, por favor necesitamos señor Presidente y señora Vicepresidente colega del Partido Liberal que esos personajes que actúan para el Estado colombiano que se llaman Ministros, que se llaman Superintendente, que son los responsables de la situación actual de la salud en el país vengan a esta Comisión y den la cara. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Yolanda Duque, Vicepresidenta de esta Comisión.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

Gracias Presidente, en el mismo sentido hace quince días me pronuncié con el tema de la situación de la salud en el departamento del Quindío, les había manifestado que le envié una comunicación al Ministro de la Protección Social, al Superintendente de Salud, con el Gobernador del departamento visitamos al Superintendente de Salud hace más de 12 días y esta es la hora en que no hemos obtenido ninguna respuesta; las EPS le están debiendo a la Red Hospitalaria del Quindío 65.000 millones de pesos, de esos 65.000 millones de pesos 24.000 le corresponden al Hospital Universitario San Juan de Dios y esta es la hora en que no hemos obtenido alguna respuesta y yo creo que como decía el compañero Víctor, es hora de que los funcionarios responsables por lo menos nos digan hacia dónde vamos, nosotros tuvimos un acuerdo para la prosperidad en el departamento del Quindío hace más o menos un mes y un Alcalde puso sobre la mesa la situación de la salud en el departamento del Quindío, lamentablemente a los Parlamentarios no se nos permitió hablar en ese acuerdo para la prosperidad porque yo tenía una ponencia en ese sentido y un funcionario del Ministerio de bajo rango porque no fueron ni los Viceministros, ni un Director sino un funcionario de un bajo rango la respuesta que dio cuando se planteó es que la solución estaba con los giros directos, y así se quedó la cosa y este es el momento en que en el Quindío la Clínica Central en este momento por ejemplo acaba de cerrar dos pisos, cerró la Unidad de Cuidados Intensivos y cerró también el servicio de urgencias, y yo sé que no es sólo el departamento del Quindío, como decía Víctor, la semana pasada esta es una situación más grave que cualquier acto de violencia o de lo que se viene con la ola invernal que estamos viviendo en el país, la salud tiene que ver con la seguridad de todos los colombianos y yo creo que este es un tema que nos incumbe a nosotros en esta Comisión y que como miembros de esta Comisión debemos ser escuchados y merecemos el respeto de los funcionarios del alto Gobierno. Gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto Vicepresidenta Yolanda, me voy a tomar 2 minuticos para dar las explicaciones, el día de ayer había un orden del día que es el que estamos evacuando hoy, lamentablemente tuvimos algunos inconvenientes para llegar temprano, pero la mesa directiva en cabeza de la Vicepresidenta estaba aquí a las 10 en punto para iniciar el debate o desarrollar la sesión del día de ayer, como hubo que levantar por falta de quórum decisorio, la sesión de ayer doctor Yepes, doctor Escobar y todos, entonces justamente ayer en la tarde recibí una llamada oficial del Superintendente de Salud y me dijo dos argumentos, me dijo: la intervención de la salud en el Chocó, se llama DASALUD, es una intervención que tiene 4 años y que ha sido muy compleja, que ha sido muy difícil, que ha habido muchísimos inconvenientes y que la Superintendencia tenía algunas dificultades para completar las respuestas del cuestionario enviado para el día de hoy, toda vez que apenas hace 8 días fue enviado el cuestionario y eso es verdad, entonces él me pidió el favor de que en consideración de lo cortico del tiempo para las respuestas y dar respuestas claras, además de lo complejo que es el tema, entonces me pidió el favor de que por qué no aplazábamos el debate siquiera 8 días, el señor Superintendente de Salud y considerando que ayer no se evacuó lo de ayer, entonces yo tomé la decisión de atender la sugerencia de él respetuosa y hoy ya están en el archivo de la Comisión las respuestas o parcialmente las respuestas que el Señor Superintendente de Salud debe dar a ese debate, esa es la razón por la que yo tomé la decisión de aplazar el debate 8 días, la sugerencia de él respetuosa y el que ayer no se evacuó el orden del día que estaba propuesto para el día de ayer. Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente, frente a las explicaciones que usted da, yo sí quiero hacerle una recomendación muy respetuosa a la mesa directiva, yo entendí que el debate del día de hoy que estaba programado, se había aplazado por solicitud del Representante a la Cámara, pero la verdad me parece que es inexplicable por qué el Superintendente Nacional de Salud no tuvo las respuestas a tiempo, entonces nosotros tengamos que aplazar un debate, la Secretaría General manda con tiempo los cuestionarios, no podríamos hacer debates de control político si nos ponemos a dar plazos, yo creo como bien lo ha dicho el doctor Víctor Yepes, nosotros necesitamos que los funcionarios del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud pongan la cara acá, pero no podemos seguir dando largas, cuando se nombró esta mesa directiva yo lo dije claramente, en el período pasado los debates de control político no se hicieron por atender una agenda legislativa que supuestamente era muy apretada, pero ya llevamos cuánto de este período también y no hemos hecho el primer debate de control político, no hemos visto la cara del Ministro de la Protección Social aquí y todo lo tenemos que tener por conocimiento de medios de comunicación porque el Presidente de la República saca anuncios, manda comunicados, le informa a la ciudadanía y nosotros que somos los responsables y los dolientes del tema no estamos enterados de todo.

Yo por ejemplo hoy me estoy enterando de lo que está diciendo el doctor Holger Díaz de que tuvo una reunión y pues que allá en el Ministerio les dijeron frente al tema de los docentes, y que no van a tener cambios en el régimen pensional, pero lo que yo digo es, no todo el mundo va a los Ministerios a hablar ni a escuchar, a ellos les corresponde venir en el ejercicio de la función de control político, tienen que venir los funcionarios acá a darnos las explicaciones, a respondernos los cuestionarios, entonces yo sí le pido señor Presidente que no le demos más largas a los funcionarios, que cumplan con los tiempos, esta mañana le estaba diciendo a usted, yo condescendiente en el tema, llevamos un año con una proposición que nos fue aprobada para un debate de control político y no la hemos podido hacer con la Directora del ICBF, no fue culpa suya quiero hacer la claridad ni de esta mesa directiva, pero si seguimos dándoles plazos y plazos a los funcionarios y a los citados a estos debates no vamos a poder hacer control político y nosotros estamos llamados para hacer eso, entonces yo le pido de manera muy respetuosa señor Presidente que en esto seamos bien estrictos, cuestionario que se manda cuestionario que se responde, debate de control político citado y no lo aplazamos más porque o si no, no vamos a poder cumplir nosotros como legisladores con la función que legítimamente tenemos. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctora Gloria Stella, atendida su recomendación, pero voy a usar sus propias palabras para reconocerle que usted dice aquí que no es más responsable esta mesa directiva que haya un debate aprobado hace un año y no se haya hecho, yo estoy dando la explicación aquí de un debate aprobado hace 8 días, les mandaron el cuestionario hace 8 días, digámoslo así, eso no se justifica, yo ya di las razones por la cuales le acepté el aplazamiento del debate al doctor Conrado, y además debo decir que en esta legislatura, en este período que llevamos algo más de un mes hemos evacuado los debates que ustedes mismos han aprobado, ¿si? Sí aquí no ha venido un funcionario es porque aquí no se ha citado, pero aquí ha venido la gente que ustedes han citado, aquí vino la doctora Ilba Myriam Hoyos, la doctora de la Unicef, son cosas que se han aprobado en esta Comisión, y va a venir el doctor Conrado Gómez, el Ministro no vino la vez pasada que hubo un debate sobre la estructuración del Ministerio, pero vino el Viceministro Técnico que conocía el tema como era, la gente que viene aquí es la gente que se convoca. Tiene la palabra doctora Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Gracias Presidente, yo sí realmente quiero hacer una crítica constructiva porque yo veo que esta Comisión y como todos hemos dicho acá, es muy feo usar las comparaciones para uno referir el trabajo o no de una persona o de una Comisión, pero yo he sentido más el apoyo para nuestra labor legislativa, para informes que nos interesan a esta Comisión, para conceptos sobre proyectos de ley que se estudian en las Comisiones Séptimas del Secretario de la Comisión Séptima del Senado que del Secretario que tenemos nosotros en esta Comisión, yo sí realmente quiero hacerlo público porque si realmente nosotros tenemos un Secretario es para que trabaje para los Congresistas que pertenecemos a esta Comisión y no para las entidades del Estado, a mi sí me preocupa realmente ese tema y yo sí quiero hacer públicamente ese llamado como crítica constructiva porque realmente estamos viéndonos quedados y pienso que esa es la labor que debe hacer un Secretario de estarnos diciendo, mire, se aprobó la ley del deporte, por qué no hacemos debate de control político de en qué va la aplicación de esta ley, se aprobó la ley de suelo urbanizable, les propongo que citemos a la Ministra para que hagamos un debate de control político, mire el tema que está pasando con las pensiones, por qué no citamos a la Gerente del Seguro Social a ver qué es lo que ha pasado, pero no, es sólo lo que a nosotros y nuestros asesores se nos ocurra, y realmente pues sí me preocupa ese tema que nuestra Comisión no solo es pasiva por nosotros sino también por las personas que la integran acá adentro de la Comisión.

El Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, pues en consideración de la hora realmente pues no sé si se vaya a alcanzar o no, yo con todo respeto pues me parece que es muy importante escuchar a nuestros compañeros y compañeras, pero pues ya hay un orden del día, entonces de pronto quizás lo que podamos hacer es, yo propongo que arranquemos con el proyecto y estos puntos podrían quedar para varios y proposiciones, pero sí quisiera también de alguna manera muy rápidamente hacer eco a lo que plantea nuestra compañera Lina Barrera, yo sí creo que en el tema de control político tenemos muchas más cosas para aprender, yo a veces también y ya pues tuvimos nuestro diálogo, usted y yo aquí que se hizo público señor Presidente yo no he sentido tampoco claridad en las condiciones de garantía del debate del ICBF, yo sí quisiera que hoy de manera muy respetuosa pediría se señale la fecha de ese debate porque eso también tiene que ver con nuestro trabajo, con la forma como nosotros organizamos nuestro trabajo, entonces yo sí quisiera con todo respeto que de una vez se ponga a consideración la proposición de la Representante Gloria Stella y quedemos tres citantes, se nos diga exactamente cuál va a ser, nosotros esperamos que sea el 21 de Septiembre que se haga este debate porque me parece que es absolutamente necesario para el país, o sea aquí se está hablando de la salud pero es que también lo que está pasando en el tema del ICBF es vergonzoso en Colombia, están manejando los recursos más sagrados que son los recursos de la niñez y aquí tampoco tenemos claridad de lo que está pasando, entonces yo sí pediría con todo respeto señor Presidente que se establezca la fecha segura y que no digan ahora que la doctora Elvira llamó a decir que no tenía listos los cuestionarios y que no puede venir al debate, no, esta es nuestra instancia y nosotros la citamos, con respeto vamos a hacer ese debate pero por supuesto necesitamos una fecha exacta para que el debate se haga. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Para dar inicio leer la proposición con que termina el informe de ponencia, vamos a darle la palabra al doctor Flórez y arrancamos por favor.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

Gracias señor Presidente, simplemente voy a ser muy breve y es que me queda una preocupación frente a la citación que está planteada al Superintendente de Salud, para ser consecuente con algo que expresó aquí el compañero Libardo para que se ampliaran las preguntas yo pienso que con la venia del Representante Carlos, que debe estar citado el Ministro de la Protección Social a ese debate, porque él es el responsable de la salud en Colombia, entonces mi intervención va hacia eso, que en la proposición que hace mi compañero Libardo se incluya la citación al Ministro de la Protección Social para que conjuntamente con el Súper nos den las explicaciones necesarias y que quedemos satisfechos porque la verdad es que es lamentable lo que ha venido sucediendo porque tuvimos una sesión de control político en el departamento del Chocó y otra en Santa Marta, la situación no sé si en Santa Marta haya mejorado pero en el departamento del Chocó cada día es peor, entonces no queremos que simplemente lo citemos sino que nos den la explicación, que nosotros quedemos satisfechos y que podamos decirle algo a nuestra gente en cada una de las regiones de cómo va caminando la situación de la salud en Colombia. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Flórez, póngase de acuerdo con el doctor Libardo García que es el autor de la proposición y si hay alguna modificación que ustedes consideren o una nueva suya por favor por escrito a la mesa directiva para someterla a consideración, tiene la palabra el doctor Carlos Escobar.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Gracias, Presidente, bueno de todas maneras quiero manifestarle mi agradecimiento por esta solidaridad no solo con Carlos Escobar sino con todos nosotros, con la Comisión, porque en verdad es importante que el señor Superintendente se manifieste por escrito dando las razones así como a usted ayer de alguna manera a escasas horas del debate lo llamó a presentarle la excusa, entonces yo creo que esta es una excusa no para Carlos Escobar como citante sino para todos los miembros de la Comisión y también por la expectativa que esto ha generado, yo quiero recordarles a los colegas y a la mesa directiva que esto fue incluso un compromiso que ustedes adquirieron después de haber sesionado en Quibdó de manera extraordinaria allá, donde pudieron conocer y ver y palpar las condiciones con que se encuentran algunas instituciones de salud en el Chocó, yo creo que eso es lo que nos ha motivado a todos adelantar este debate y sí reitero que sea el señor Superintendente quien nos envíe sus argumentos y nosotros le fijemos en verdad una fecha exacta porque esto ha generado expectativas, como lo dijo José Bernardo Flórez, me sumo a lo dicho por él y por Libardo en el sentido de adicionar porque se está aplazando este debate, algunas preguntas al cuestionario y también la presencia del señor Ministro de Salud ya que esta intervención a la salud en el Chocó viene desde el 2007, lleva 4 años donde realmente como dicen en mi tierra vamos de mal en peor. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Escobar, si la proposición que se va a modificar tiene que ver con la citación al señor Ministro también que estoy de acuerdo, tenemos que tener en cuenta que a veces ellos tienen la agenda construida, entonces para que tengamos en cuenta, en principio el debate de solo el tema del Chocó que era hoy está programado para dentro de 8 días, ahora, si la modificación que me parece pertinente que venga y explique aquí cómo se va a armar la Superintendencia de Salud para hacerle un verdadero control al sistema, entonces habrá que entender también la nueva situación, yo creería que todo debe ser el 14 pero ustedes tendrán al final la última palabra, que son exactamente 5 días no más. Entonces, el debate escúchenme todos por favor, el debate sobre el tema de la proposición del doctor Conrado Gómez lo volvemos a retomar más tardecito una vez hayamos evacuado el orden del día, cuando tengamos en consideración la proposición del doctor Libardo García adicionada por algunos de ustedes seguramente vamos a continuar con el debate con todo respeto por la doctora Liliana, por el doctor Yepes vamos a leer señor Secretario la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición, solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes de acuerdo con las anteriores consideraciones y su respectivo pliego de modificaciones dar ponencia positiva para primer debate al Proyecto de ley número 225 de 2011 Cámara, 75 de 2010 Senado, *por medio de la cual se establece la licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado*.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, y 75 de 2010 Senado, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo, ponente del proyecto.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Yo quisiera de manera muy rápida presentarles a mis colegas cuáles fueron las razones por las cuales el Representante Elías Raad y yo recomendamos que se rindiera ponencia positiva a este proyecto, quisiera hacer una consideración general previa y luego muy rápidamente hacer la presentación, este proyecto tiene un espíritu que nos parece que desarrolla uno de los puntos fundamentales en nuestra Constitución colombiana y del espíritu del Estado Social de Derecho y es la igualdad, con este proyecto que digamos de manera muy concreta y expresa señala la necesidad de que los funcionarios y las funcionarias públicas tengan derecho a disfrutar de unos cinco días para acompañar a su familia o para hacer de alguna manera un proceso o iniciar el proceso de duelo después de la muerte de alguno de sus familiares, lo que se hace realmente es poner en igualdad de condiciones a los empleados privados y a los funcionarios públicos, ese es el espíritu que anima ese proyecto; sin embargo, cuando lo veíamos con nuestro equipo de trabajo y lo discutíamos también con el doctor Elías Raad decíamos: qué bueno que en Colombia ese espíritu de igualdad en el mundo de lo laboral pudiera impregnar muchas de las iniciativas laborales que en Colombia se mueven, recuerdo de manera muy especial la iniciativa de nuestra compañera Gloria Stella, del proyecto del MIRA que buscaba la igualdad de reconocimiento salarial entre hombres y mujeres, que sigue estando, digamos que está en curso, pero que digamos me parece que el espíritu de eso está allí, y también lo miraba cuando vemos las enormes diferencias que hay en Colombia incluso entre los mismos funcionarios públicos, ¿sí?, funcionarios que pertenecen a entidades que tienen cantidades de prestaciones y reconocimientos y otros que realmente como lo decía nuestra compañera Alba Luz y que lo hemos venido denunciando, personas que trabajan con nosotros en nuestro Congreso en plenas condiciones de precariedad.

Entonces, ojalá el espíritu que se recoge aquí en un artículo muy concreto, muy específico, que es la igualdad en el tema de reconocimiento de los derechos laborales de hombres y mujeres se pudiera cumplir en Colombia, está muy claramente establecido, esta iniciativa busca señalar y resaltar el derecho del trabajador del Estado a gozar de una licencia remunerada durante 5 días cuando se presente un hecho infortunado por la pérdida de un familiar con el fin de igualar los derechos de los empleados privados en la jurisprudencia, su propósito es extender estos beneficios a los empleados del sector estatal dado que la expedición de la Ley 1280 del 2009 amplió la licencia por luto de 3 a 5 días y como les digo y repito el espíritu del proyecto es producir esa igualdad. Los antecedentes están allí señalados, el Código Sustantivo del Trabajo rige las relaciones entre particulares, a los funcionarios públicos los rigen las normas administrativas; sin embargo, en este campo no se había conseguido plantear un proyecto que generara una igualdad en términos de disfrutar de esos días de luto como lo llama la Senadora Claudia Wilches que es quien presenta esta iniciativa legislativa. ¿Qué otros antecedentes tiene? La Ley 1280 del 2009 que extiende a los empleados del sector privado la licencia de 3 a 5 días cuando se presente un hecho infortunado como la pérdida de un familiar

cercano conocido como licencia de luto y existen dos Sentencias de la Corte: la 803 del 2009 y la 013 del 2010 que señalan la necesidad de igualar esos derechos, pues la verdad es que es un reconocimiento también a la tarea que hace el legislativo, muchas veces nosotros nos quejamos de que salen una cantidad de leyes y que aquí no las cumplimos pero esta es una ley que digamos por su simplicidad y por su claridad va a ser muy fácilmente incorporada como parte de los derechos que tendrían funcionarios y funcionarias públicas, nosotros doctor Elías Raad y yo, solo le estamos introduciendo una modificación, el proyecto ustedes lo vieron, consta de dos artículos, uno que marca el alcance de a quién iría digamos destinados esos 5 días de licencia de luto, en el texto que fue aprobado en Senado se señala de manera genérica, nosotros lo queremos por recomendación y es lo que queremos proponerle a nuestros compañeros hacer una modificación del artículo señalando cuál es el alcance de esa licencia.

El artículo como viene del Senado dice: la licencia por luto establecida en la ley 1280 del 2009 se extiende en todos sus efectos a los servidores públicos, luego viene la justificación de esa licencia y la manera como debe ser justificada y presentada, con qué documentos, con qué papeles, lo que estamos proponiendo el doctor Elías y yo es digamos ampliar mucho más, digamos acotar mucho más esto que nos parece el artículo primero queda muy amplio y lo estamos proponiendo en los siguientes términos, conceder a los servidores y servidoras públicas en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero, compañera permanente o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de 5 días hábiles cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, lo que estamos haciendo con esta propuesta el doctor Raad y yo que me hubiera gustado que esté aquí pero creo que tiene una excusa para no estar en estos dos días acá en el Congreso, es que lo que estamos haciendo simplemente es traer el espíritu de la Ley 1280 donde se acota la licencia para que quede de esa manera aprobada en nuestra propuesta, los demás elementos del proyecto que tienen que ver con cómo justificar la licencia y qué documentos acotar no sufren ninguna modificación, sólo quisiera recordarles a mis compañeros, porque entre otras yo tampoco lo tenía tan claro, cuál es el alcance del proyecto, primer grado de consanguinidad cubriría: padres, hijos e hijas, segundo grado de consanguinidad pues seguro ustedes lo saben pero yo lo recordé, son abuelos, abuelas, hermanas y nietos, primer grado de afinidad: padres de cónyuge, hijos de cónyuge y primer grado civil: cónyuge, esta sería entonces la propuesta, simplemente reiterar señor Presidente que solicitamos a mis compañeros que acompañen nuestra ponencia positiva y si sale aprobada pues darle desde aquí una, no sé si tengan si haya proposiciones de algunos de mis compañeros, entonces estaríamos atentos.

El Presidente:

Bueno, entonces como hay dos proposiciones sobre la mesa y son dos artículos, la pregunta es, ¿las proposiciones son conocidas por la doctora Ángela Robledo ponente del proyecto? ¿No las han concertado con ella respecto de la modificación que puede tener el articulado? Tiene la palabra el doctor Holger Díaz para que el señor Secretario lea las proposiciones. Puede hablar desde aquí doctor Holger Díaz por favor.

Honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

Gracias Presidente, a ver doctora Ángela, es una adición al numeral dos del artículo primero que no cambia en nada, me parece que este proyecto es un proyecto como usted lo decía muy sencillo, un proyecto que simplemente busca equidad y justicia, porque si tenemos una Ley 1280 del 2009 que nos define que para el sector privado existe unos días de licencia por luto es absolutamente injustificado que en la misma ley colombiana para los trabajadores o empleados públicos sea diferente, pero yo le hago una adición en el artículo dos para que haya mayor claridad, en la ley es claro, dice: en caso de parentesco por consanguinidad además copia del certificado del registro civil donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto, eso en el caso del registro civil es claro para los hijos o para los padres, pero cuando son abuelos o nietos, ya en el registro civil no va a aparecer quién fue mi abuelo o quién es el nieto, entonces se le adiciona, o dos declaraciones extrajuicio donde se acredite el parentesco con el fallecido para el caso de los grados de consanguinidad que establece la Ley 1280 del 2009, yo no soy abogado pero tengo claridad con el tema y pienso que con esa adición, ese numeral del artículo primero nos aclara y nos define para que después no tengamos dificultades ya en la implementación de la ley.

El Presidente:

Me parece que la proposición aditiva al artículo segundo del doctor Hólger Díaz es válida, porque en el registro civil no aparece la relación de consanguinidad hasta el grado que propone el proyecto de ley, la otra es la modificación al artículo segundo, del primero. Sírvase señor Secretario dar claridad respecto al proyecto de ley.

El Secretario:

Señor Presidente, honorables Representantes, el proyecto de ley consta de dos artículos, el segundo artículo, el primero es el importante, el segundo es la vigencia, para el artículo primero, o sea, hay una proposición de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda donde hace supresión y adición al texto original y la otra es la que acaba de hacer el Representante Hólger Horacio Díaz, entonces la proposición de la doctora Lina suprime,

dice aquí, artículo primero, conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad primero de afinidad y primero civil, suprime, una licencia, agrega, un permiso remunerado, agrega, por luto de 5 días hábiles, suprime, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, eso le suprime al texto inicial, luego en el numeral tercero suprime cónyuge y deja conyugal, en el numeral quinto suprime además y agrega, adiciona, se deberá demostrar por parte del servidor público la relación de cónyuge o compañero, compañera, paréntesis, permanente, punto, igualmente el parentesco por consanguinidad entre la cónyuge o compañero compañera permanente con el fallecido, suprime el resto del parágrafo que decía, copia del certificado de matrimonio civil o religioso si se trata de cónyuges o dos declaraciones extrajuicio que prueben la convivencia si se trata de compañeros permanentes, y copia del registro civil en la que conste la relación del cónyuge, compañero o compañera permanente con el difunto, y en el sexto punto suprime con el adoptado.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Lina Barrera para que explique las modificaciones propuestas.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

En el artículo primero, ¿por qué solicito que se cambie la palabra una licencia a un permiso? Porque las licencias cuando nosotros las pedimos son por un tiempo más prolongado, más largo, y un permiso pues es lo mismo porque eso es lo que se está solicitando, lo otro, lo del punto tres es por manera de redacción, lo del punto quinto es porque realmente cuando uno presenta el certificado de la esposa, o sea en el caso de que se mueran mis suegros yo tengo que demostrar que él es mi suegro, entonces simplemente con el registro civil de mi esposo donde demuestro que yo soy, ¿cómo demuestro que mi suegro es el que se murió? Entonces con el registro civil de mi esposo aparecen los nombres de los papás de él y entonces, pues me parece que quedaría mejor de esa manera para justificar cómo se demuestra ese parentesco en caso de que se le muera a uno el suegro, básicamente es eso, y quitar la palabra cuando sea modalidad de contratación o vinculación laboral, ¿por qué? Porque el artículo 123 de La Constitución dice: que son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y los trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, o sea, eso ya está definido en la Constitución quiénes son y en qué modalidades, entonces, me parece que esa parte pues sobraría ahí porque arriba dice: conceder es a los servidores públicos. Y la siguiente proposición es para cambiar el título del proyecto con base en este artículo 123 de La Constitución.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Robledo, ponente del proyecto.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Muchas gracias a los colegas, yo creo que tocará en ese sentido votarlo de manera desagregada el artículo, lo que pasa doctora Lina es que un permiso, o sea, una licencia es una acción, es un acto administrativo, entonces a mí sí me parece que ponerlo como permiso casi que lo pone como en un orden normativo supremamente distinto, o sea, esa proposición me parece a mí que altera de manera significativa el sentido del proyecto ¿sí? Y en segundo, y como aparece, uno de los antecedentes del proyecto es la Ley 1280 en la cual se habla de licencia de luto, la licencia es un acto administrativo no es un permiso, cuando nosotros venimos y faltamos aquí en el Congreso o tenemos una licencia por incapacidad, a mí no me dan un permiso, a mí me dan una licencia por incapacidad, entonces en ese sentido con todo respeto Representante Lina yo consideraría que ahí se está, digamos, como alterando el sentido del proyecto, y sobre el tema de la vinculación laboral yo diría que el sentido fue el siguiente, bien estrictamente el proyecto toca a los funcionarios públicos hoy en día con lo que se presenta en las nóminas paralelas que hacen parte de las entidades, ellos de alguna manera también asumen la función de funcionario público, entonces por eso nosotros estamos proponiendo que se reconozca la modalidad de contratación o de vinculación laboral, la que tengan, pero de todas maneras están cumpliendo una función pública y por eso estamos haciendo que la cumplan, entonces mi propuesta, ahora, la propuesta de nuestro compañero Hólger yo creo que, yo no le veo ningún problema, me parece que se puede precisar, la que está haciendo Representante Lina sobre el tercer punto la podemos mirar, ¿sí? Cómo queda más claro, entonces creo que tocaría leer apartes de cada uno de los artículos y proceder de esa manera a votar el proyecto.

El Presidente:

Doctora Ángela, antes de que se retire, por favor sobre la modificación propuesta por la doctora Lina del numeral 5 del artículo primero qué opinión tiene la ponente.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Me parece que en ese sentido que presenta la Representante Lina creo que facilita el tema, o sea, el registro civil lo tiene incluido, creo que el espíritu es todo aquello que anime un documento que resuma la condición de consanguineidad o de familiaridad, está perfecto ¿cierto? Ahí yo no tengo ningún problema, entonces ahí me parece que la propuesta que está haciendo la Representante Lina puede ser acogida, no veo ningún problema.

El Presidente:

Bueno, entonces, tiene la palabra el doctor Hólger Díaz y seguidamente el doctor Armando Zabaraín, por favor doctor Hólger si no se ha organizado el problema técnico, debe quedar grabado doctor Hólger.

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández:

Es simplemente con respecto al término que pide la doctora Lina cambiar en cuanto a permiso por licencia, en la ley 1280 está establecido como licencia, mal podríamos modificar nosotros el término, es posible que sea válido lo que piense pero no podríamos modificarlo porque en la ley 1280 está establecido es como licencia.

El Presidente:

La doctora Lina ya aceptó esa recomendación, tiene la palabra el doctor Zabaraín.

Honorable Representante Armando Zabaraín D' Arce:

Gracias, señor Presidente. Me preocupa y doctora, me preocupa un tema que quisiera que lo consultáramos con especialistas en derecho laboral, cuando hablamos de licencia y tenemos un contrato civil, un contrato de prestación de servicios, cómo se maneja el acto administrativo de la licencia con un contrato de prestación de servicios, es una preocupación que tengo al respecto, sería bueno consultarla y buscar que quede el tema bien claro porque tengo dudas al respecto de que se pueda, si tiene prestación de servicios una persona se le puede expedir un acto administrativo hablando de una licencia, es mi preocupación, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, entonces, tiene la palabra el doctor Rafael Romero, Representante a la Cámara por Boyacá del Partido Liberal.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Señor Presidente, es en el mismo sentido de la preocupación del doctor Zabaraín, yo creo que aquí lo mejor es enemigo de lo perfecto, sino empezamos a colgarle cosas que de pronto nos puede parecer que son necesarias, desvirtuamos la naturaleza de un gran proyecto, porque si empezamos a decir que esto no es solamente para los de vinculación laboral corriente, sino los contratistas, pues aquí vamos a empezar a los de OPS, a los de las SAS ahora que están de moda las SAS, ya se van a acabar las cooperativas de trabajo asociado, y entonces aquí alguien decía, bueno, si le van a dar licencia de la antes llamadas calamidad doméstica pues entonces démosle vacaciones a los de contrato, entonces nos salimos y nos entramos en otra discusión que puede ser válida pero nos salimos del objetivo del proyecto, por más hacer vamos a dañar un proyecto que me parece que no debíamos colgarle más cosas, yo creo que esto es algo justificado, que está clarísimo pero no le agreguemos más cosas porque entonces nos salimos a otra discusión, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Querido compañero Rafael, nosotros no estamos hablando aquí de que hay que decretar vacaciones, este es un derecho, no, la licencia, digamos, por calamidad doméstica o por luto existe hace mucho tiempo en este país, no es lo mismo salir a vacaciones que salir a hacer un proceso, digamos, uno sabe, cinco días son absolutamente insuficientes para hacer un duelo pero de todas maneras son unos días de recogimiento de la familia y eso es lo que siento yo que recoge el espíritu de este proyecto, aquí no se está hablando de permisos ni se está hablando de vacaciones, se está hablando de recoger el espíritu de una ley que cubre a los empleados en el sector privado y que se quiere que cobije a los funcionarios y a los servidores públicos, entonces, creo que hay como que acotar que el espíritu es ese, porque o si no pues puede terminar yo diría como trivializándose el espíritu del proyecto, lo que sí considero que se puede hacer es, digamos, acotar entonces el concepto, me parece que puede ser preciso para que quede claramente establecido para servidores y servidoras públicas y en segundo lugar que miremos cada uno de los artículos con base en este principio de qué documento se va a solicitar para presentar como soporte que sea el más potente, que no sea llenarse de una cantidad de papeles ¿cierto? También estamos en el espíritu del tema de antitrámites y en esa medida entonces, solicitarle señor Presidente que podamos mirar cada uno de los apartes del artículo, a ver si es posible que lo podamos votar ahora.

El Presidente:

Bueno, yo voy a intentar llegar a conclusiones donde creo que estamos de acuerdo todos y al final miramos dónde no estamos de acuerdo y qué hacemos, lo primero es que le entiendo el comentario del doctor Rafael Romero, doctora Ángela, que él hace es una comparación respecto de lo que podría suceder si nosotros le concedemos cualquiera sea la modalidad de contratación al enlutado, digámoslo así o al familiar le concedemos la posibilidad de esa licencia a un contrato de prestación de servicios o a una orden de prestación de servicios que es una relación laboral distinta a la relación laboral que hay cuando el trabajador hace parte de la planta de personal de una empresa, digámoslo así, en ese sentido es su proposición, doctor Rafael, pero a mí me asiste otra preocupación doctora Ángela, dice: conceder a los servidores públicos, el artículo primero, servidores públicos y hay un artículo de una ley, creo que es la ley 80 que consagra que se vuelve servidor público todo aquel,

por ejemplo en contratación de obra pública, los interventores, los ejecutores tienen la responsabilidad de servidores públicos por efecto de que están haciendo un trabajo para el Estado, entonces, ahí también pareciera que estaríamos involucrando alguna dificultad, pareciera, yo no lo estoy asegurando, si, entonces, en ese sentido es la preocupación del doctor Zabaraín, en ese sentido es la preocupación del doctor Romero y en ese sentido también obedece mi preocupación, dónde estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en retirar la palabra permiso y dejar la palabra licencia, doctora Lina, hay una dificultad en el final del párrafo primero del artículo primero, en el sentido de poner cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, ahí está la gran dificultad, por lo demás, eliminaríamos la dificultad si lo dejamos como viene de Senado, el artículo primero ¿sí? Y no hay problema en la adición que le está poniendo el doctor Hólger Díaz al numeral segundo del artículo primero, no hay dificultad en cambiar la palabra cónyuge por relación conyugal que es la proposición de la doctora Lina, es de redacción y de hermenéutica jurídica y no hay dificultad en el numeral cinco del artículo primero, donde quedaría claro solamente pues porque en el registro civil de la persona que es familiar aparecerá el grado de consanguinidad o de afinidad correspondiente, entonces, tampoco habría aparentemente dificultad en la modificación propuesta en el numeral cinco, del artículo primero, la discusión se centra en las siguientes palabras, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, queda para la doctora Ángela Robledo, el aceptar que se supriman esas palabras leídas del artículo primero o en consecuencia tocaría someter a votación el artículo como viene en el informe de ponencia y será esta Comisión la que apruebe o desapruebe el artículo como viene, doctora Ángela Robledo, tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla, le toca por favor aquí doctora Alba Luz.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Inaudible, sin micrófono.

El Presidente:

La pregunta que está haciendo, la pregunta que hace la doctora Ángela la voy a dejar aquí grabada doctora Alba Luz, la doctora Alba Luz pregunta y por qué no se dejan las órdenes de prestación de servicios. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidente, una de las dificultades que tiene actualmente la vinculación de nuestros trabajadores en Colombia, es que estamos volviendo, escúchese bien, aquellos contratistas los estamos volviendo a fuerza de exigirles horario, exigirles subordinación, eso me parece un error fundamental, o los volvemos a la planta, o los dejamos que cumplan con su cometido, si los dejáramos como contratistas independientes, él no necesita pedir 5 días de licencia, él se puede ir 8 días porque él tiene que cumplir, claro, porque si los ponemos en subordinación laboral, pues mejor contratémoslos, pero el contratista no tendría que pedir esos 5 días ni 10 días, él tiene contratado presentar unos productos, de manera que no tenemos que meterle eso porque no lo necesita, si los metiéramos pues entonces, contratémoslos porque eso sí les generaría más subordinación laboral, entonces me parece que por ese lado ellos no necesitan ese permiso.

El Presidente:

Discúlpeme, doctora Alba Luz, yo quiero para darle garantías a usted y para darle garantías al partido que usted representa, me parece pertinente que lo que usted está planteando quede grabado, entonces por favor pase al micrófono porque me parece importante darle garantías.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Bueno, miren, yo lo que tengo claro es que aquí hablan de servidores públicos, que lo que le preocupa a nuestros compañeros es que las órdenes de prestación de servicios son una figura disfrazada para ser servidores públicos, ¿ya? Disfrazada, entonces, aquí le tomamos el pelo por no decir como dicen en mi tierra, a las vacaciones, a las primas, a las cesantías muchas veces trabajan en la mayoría de los casos, más que cualquier persona de planta, pero el sentido de la orden de prestación de servicios es un contrato, que yo le digo a usted venga y usted me hace un servicio, usted me archiva por esto, no me interesa el horario pero usted me cumple, casi como una tarea, yo le asigno una tarea, ese es el contrato, la ley aquí no habla de eso, la ley está hablando que se le conceda a los servidores públicos cualquiera que sea el tipo de contrato, pero al servidor público; otra cosa es que en el inconsciente nosotros tengamos preocupación de que le estamos dando una garantía de servicio a un contrato porque sabemos a ciencia cierta que la gente está cumpliendo una función, pero aquí en ningún momento en lo que he leído la ley está diciendo que de pronto puedan entrar los contratistas, ahora sí, es una invitación a que hagamos un muy fuerte debate como lo dijo aquí el Congresista, sobre esas órdenes de prestación de servicios, y esas órdenes de prestación de ese servicio sí hay que legislarla, o cumplen su papel de orden de prestación de servicios o no le siguen tomando pues el pelo a las convenciones internacionales del trabajo y es una denuncia pues que se está en estos momentos haciendo y también invitar a todos los compañeros y compañeras de órdenes de prestación de servicio, que están cumpliendo horario y que los tienen sometidos a que demanden porque ya hay muchos fallos en los cuales dice, si le exigen horario pues usted puede demandar y hacen un sindicato, pero aquí la ley no contradice para nada eso, eso era lo que quería aclarar, lo que pasa es

que al interior de nosotros sí sabemos que lo que se está haciendo es eso, pero aquí solamente habla de servidores públicos y la misma ley habla y dice quién es un servidor público. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Realmente el espíritu de lo que nosotros planteamos cuando acordamos con el Representante Raad incluir esto fue precisamente lo que dice la Representante Alba Luz, la ley también tiene un elemento simbólico y a nosotros, de todas maneras a la hora de la verdad esa licencia de luto en la medida en que no hay dependencia, no hay horarios, pues seguramente él se la va a tomar, pero también es reconocerles que están cumpliendo un servicio público, entonces ese fue el espíritu por el cual entonces, yo pediría con todo respeto señor Presidente que sometamos a votación las dos proposiciones, la que está presentado la doctora Lina y la que presentamos el doctor Raad y yo a ver cómo nos va, ¿cierto? Pues de esto se trata, dimos nuestros argumentos y veamos, cuál es el espíritu, nosotros queremos presentarlo y señalar que allí sí hay una condición de servidor público, no con una relación de dependencia, no con una condición de horario pero sí la hay, y un poco de verdad, el espíritu del proyecto en todos sus antecedentes es generar condiciones de igualdad para trabajadores y trabajadoras en Colombia, en un mundo precario y de flexibilización laboral cada vez mayor en Colombia, ese es el espíritu, pongámoslo a consideración señor Presidente si le parece.

El Presidente:

Bueno, atendiendo el espíritu democrático de la doctora Ángela María Robledo, entonces vamos a resumir para someter a consideración, vamos a someter a consideración el artículo primero con las modificaciones propuestas que incluyen la parte correspondiente, que es la polémica correspondiente a lo que dice, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, me explico, el numeral primero, el segundo, el tercero, el cuarto y el quinto están concertados digámoslo así, según deduzco del debate, el que no está concertado es el primer párrafo del artículo primero, considerando y asumiendo la responsabilidad debo decir lo siguiente, aquí hay dos posiciones, si se vota el primer párrafo del artículo primero como viene en el informe de ponencia, estaríamos considerando una condición de relación laboral, de subordinación laboral a los servidores o a los contratistas o a los trabajadores que estaríamos aceptando una subordinación laboral, según la posición de algunos, y la doctora Ángela Robledo y la doctora Alba Luz Pinilla plantean que si se deja así, que no se está abriendo esa posibilidad, ¿estamos de acuerdo?. En consideración entonces, el artículo primero con las consideraciones expuestas, los planteamientos expuestos, señor Secretario sírvase a abrir el registro como viene en el informe de ponencia. Tiene la palabra, Gloria Stella. Sí señora, sí señora, entonces votar la sustitutiva es eliminando cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, entonces en los siguiente términos, ahora sí, en resumen, vamos a someter a consideración la sustitutiva eliminando doctora Lina, las palabras, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, cambiando la palabra permiso, por licencia, o sea como viene inicialmente, ¿doctora Lina está de acuerdo? Cambiando permiso por licencia, colocando la palabra conyugal en el numeral tercero, adicionando la propuesta del doctor Hólger Díaz en el numeral segundo y eliminando la última parte del numeral quinto, del quinto párrafo, entonces la voy a leer cómo quedaría la proposición, ¿le parece doctor? señor Secretario, entonces queda así: "Artículo 1°. Conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad, y primero civil, una licencia remunerada por luto de 5 días hábiles." Sigue así: "la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura del personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho para lo cual se adjuntaran: 1. Copia de certificado de defunción expedido por la autoridad competente 2. En caso de parentesco por consanguinidad, además copia del certificado de registro civil en donde constate la relación conyugal entre el empleado y el difunto, o dos declaraciones extrajuicio donde se acredite el parentesco con el fallecido para el caso de los grados de consanguinidad que establece la Ley 280 del 2009" y aquí está entonces la propuesta del doctor Díaz. 3. En caso de relación conyugal además copia del certificado de matrimonio civil o religioso 4. En caso de compañero o compañera permanente, además dos declaraciones extrajuicio de testigos donde se manifiesta la convivencia que tenían según la normatividad vigente 5. En caso de parentesco por afinidad, se suprime la palabra además y se dice, se deberá demostrar por parte del servidor público la relación del cónyuge o, compañero o compañera permanente, igualmente el parentesco por consanguinidad entre la cónyuge o compañero o compañera permanente con el fallecido." Leído el artículo primero en los términos aquí concertados y con claridad sobre el primer párrafo del artículo primero se somete a consideración la proposición sustitutiva, presentada por la doctora Lina Barrera y por el doctor Hólger Díaz, se abre la discusión. Tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Señor Presidente yo tengo una observación frente a la proposición sustitutiva, y es que el título del proyecto es *por medio del cual se establece la licencia de luto para los empleados y trabajado-*

res del Estado, ahí no se está hablando de servidores públicos, entonces lo que quiero decir es que, cambiar el concepto de alguna manera también cambiaría el alcance que se le ha querido dar al proyecto, por eso también nosotros incorporamos en la frase, que no es de menor tenor ¿sí? Es un argumento más por el cual nosotros, digamos, nos mantenemos en que la expresión, cualquiera sea su modalidad de contratación o vinculación laboral debe quedar, lo digo porque el título si se presenta de esta manera y si se aprueba se alteraría el título del proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión. Tiene la palabra Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

No es capricho, simplemente el artículo 123 de La Constitución dice: "son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios". Yo pienso que colocarle la palabra "servidores públicos" abarca más que decir trabajador, por eso Ángela, entonces yo estoy diciendo que mejor la palabra servidores públicos como dice La Constitución y no solo decir "trabajadores del Estado" porque podemos dejar a muchas personas por fuera y se sirve para otras interpretaciones de la ley que no se debe y La Constitución ya lo tiene claro y definido, pues eso es lo que yo estoy diciendo.

El Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias Presidente. Lo que busca y el espíritu de la ley es a quien trabaje, no a quien sirva, la Ley 80, por ejemplo, el escándalo que hubo porque una retroexcavadora tenía publicidad política, la retroexcavadora es de una empresa privada, pero estaba en un contrato de la Alcaldía en Arauca, está sirviendo, es un servidor público, ¿sí?, aquí el espíritu es a quien sea trabajador, no a quien sea servidor público, el escándalo que le tocó meterse al Alcalde, que ya tiene una gran investigación es porque en una retroexcavadora que alquiló para prestar el servicio la Ley 80 y mucha jurisprudencia y en muchos fallos le están diciendo, "sí señor, si usted recibe plata del Estado para prestar un servicio es servidor público" y La Constitución dice "quienes presten un servicio". El espíritu de esta ley es para el trabajador, el que preste un servicio de verdad en un contrato pues no va a necesitar estar pidiendo una licencia, es para el trabajador y por eso es que estamos defendiendo que no cabe la palabra "servidor público". Gracias.

El Presidente:

Bueno, continúa la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario por favor sírvase iniciar el proceso de votación. El doctor Libardo García deja constancia de que no vota porque su señor padre es servidor público. Por favor señor Secretario.

El Secretario:

Vamos a votar la propuesta sustitutiva de la proposición sustitutiva

Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Hernández Hólger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto.

El Secretario:

Respecto al doctor sí tiene que haber impedimento.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Señor Presidente, en ese orden de ideas, si el doctor Libardo tiene un impedimento porque el papá es un servidor público o cualquiera aquí de los Representantes tiene familiares en cualquier grado de consanguinidad, no se puede decir solamente que simplemente se retiran y no votan, tienen que presentar un impedimento que tiene que ponerse a consideración de la Comisión, se le niega o se le aprueba el impedimento y dependiendo de eso él también ya puede tomar la decisión de retirarse del recinto y no votar el proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario, de acuerdo a la Ley 5ª le hago la siguiente pregunta, como la votación, la discusión está abierta y ya estábamos en proceso de votación, y todavía no se ha cerrado porque no se han contado los votos, señor Secretario, la pregunta es, ¿en qué estado del arte estamos?, la discusión se cerró, estamos votando, pero todavía no se ha cerrado la votación, ese es el estado del arte en este momento. El doctor Libardo manifestó que se retiraba porque su señor padre es servidor público, entiendo que para poder proceder hay que someter a consideración el impedimento en este momento del doctor Libardo, pero llamo la atención de los demás miembros de la Comisión porque yo también tengo, mi señora esposa, que tiene alguna afinidad según la ley conmigo, no sé en qué grado, ella es funcionaria pública, entonces yo también voy a proponerles a ustedes que voten mi impedi-

mento y no sé si habrá más impedimentos, señor Secretario, le acabamos de hacer una pregunta.

El Secretario:

Señor Presidente, honorables Representantes. Se lo manifesté al doctor Libardo que nos presente el impedimento por escrito y tiene que resolver primero la Comisión el impedimento del doctor Libardo, para seguir con la votación de la sustitutiva. Eso es lo que consta hasta el momento, quien solicitó retirarse fue el doctor Libardo, si los demás Representantes lo hacen, por el mismo estilo tendrán que votarse los impedimentos.

El Presidente:

Señor Secretario usted no respondió la pregunta, ya sabíamos lo del doctor Libardo, es claro, la pregunta clara es, ¿podemos devolver el sistema de votación, mientras se presentan los impedimentos, se puede o no se puede señor Secretario?

El Secretario:

La Comisión decide señor Presidente por unanimidad si quieren volver a reabrir la votación del artículo.

El Presidente:

Perfecto, entonces voy a devolver las votaciones ¿quiere esta Comisión que se reabra la discusión del artículo primero nuevamente? Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba esta Comisión que se reabra la discusión al artículo primero?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto, entonces como está previsto, yo me voy a atrever a hacer la siguiente proposición, como aquí hay una discusión.

El Secretario:

Pero primero eso, como ya está reabierta la discusión, señor Presidente, hay sobre la mesa la inquietud si pueden votar los honorables Representantes el proyecto de ley, como hay dos impedimentos hasta el momento, entonces pueden votar, porque un proyecto que es de iniciativa del Senado, ya viene su trámite de allá es porque ya lo votaron los Representantes, ustedes pueden votar el proyecto de ley.

El Presidente:

Le recuerdo a los miembros de la Comisión Séptima que estamos en un debate muy serio y celebro lo propositivos que son los compañeros de la Comisión, pero vamos a ordenar un poquitico el debate por favor. En este momento está reabierta la discusión del artículo primero que ya está concertado cómo se va a votar el informe de ponencia o la sustitutiva, en eso estamos, estamos en la discusión sobre las inhabilidades o impedimentos para votar, estamos recibiendo impedimentos en la mesa, el señor Secretario acaba de decir que el proyecto viene del Senado, en el Senado votaron este proyecto de ley sin impedimentos aparentemente por la información que tenemos, pero también es razonable que aquí haya alguna discusión, yo también voy a proceder a presentar mi impedimento, tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz del movimiento MIRA.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

Gracias, señor Presidente. Señores Representantes yo quiero hacer tres precisiones. La primera, para no viciar el proyecto, para que no tuviera errores de procedimientos fue que yo hice la claridad en la moción de orden de que el doctor Libardo no se podía retirar solamente diciendo, dejando constancia, me retiro y no voto porque tengo a mi papá que es servidor público, lo que él tiene que hacer es presentar un impedimento, que la Comisión se lo apruebe o se lo niegue para poder no estar en la votación, pero eso no quiere decir que nosotros no podamos votar, y yo aquí pido la claridad del Secretario, porque si no ningún Congresista en muchísimos temas pudiéramos participar porque estaríamos impedidos, en el tema pensional, en el tema de salud, entonces lo que yo quiero decir es que no podemos generalizar y tener en cuenta, así como lo dice el Secretario, que es él el que tiene que darnos la explicación, este es un tema de interés general que no nos afecta, lo que pasa es que en el procedimiento que utilizó el doctor Libardo, era lo que había que corregir, sin embargo, también quiero hacer otra precisión, cada uno de nosotros puede presentar libremente un impedimento y la Comisión decide si se lo acepta o no se lo acepta, si no se lo acepta pues entonces nosotros podemos votar y queda la constancia ante el Consejo de Estado, si quisiera alguien iniciar una investigación de que nosotros nos declaramos impedidos y nos fueron negados nuestros impedimento, pero si nosotros nos ponemos exegéticos y a decir no por todo, en muchos temas estamos impedidos, entonces no podríamos legislar, no podríamos hacer nuestra función como legisladores, entonces, ese es el llamado que hago. Sugiero señor Presidente como una moción de orden que votemos los impedimentos que la gente libremente quiera presentar. Creo que es un sentir general que vamos a votar, que no porque, entonces no podríamos votar ningún proyecto de ley y luego sí démosle la votación al proyecto para no hundirlo, esa es mi moción de orden, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, ¿cuántos impedimentos hay sobre la mesa señor Secretario?

El Secretario:

Cinco impedimentos Señor Presidente, tiene el doctor Libardo García, la doctora Diela Liliana Benavides, Dídier Burgos, Víctor Yepes y el doctor Hólger Díaz.

El Presidente:

Bueno, aquí llegamos a otro nudo doctor Ochoa. Como por la misma razón nos vamos a tener que retirar, de la Comisión 5 o 6, señor Secretario la pregunta es, ¿los cuatro o cinco que quedan aquí pueden votar los impedimentos? Entonces, llegamos al nudo. Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Ochoa.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

El tema era básicamente Presidente, en el sentido que dijo la doctora Gloria, aquí nos estamos volviendo esquizofrénicos, paranoicos, yo no sé pues, o sea, entonces nosotros no podemos votar, ahora, si comienzan toda esta suspicacia, y todo el mundo a levantarse, pues yo también lo hago porque soy servidor público, para tranquilidad, porque entonces ya queda ahí porque todos tenemos una cantidad de enemigos por todo lado, entonces, por qué no suspendemos Presidente, hagamos la consulta, y continuamos porque ya esto lo están volviendo un tema de terrorismo aquí tremendo.

El Presidente:

Doctor Luis Fernando Ochoa, mientras usted hace la proposición de aplazar la votación, por escrito de su proyecto de ley la vamos a someter a consideración. ¿La puede redactar rápidamente? Es una proposición sobre el aplazamiento del debate.

El Secretario:

Dice: aplácese la discusión del Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 075 2010 Senado.

El Presidente:

En consideración la proposición del doctor Luis Fernando Ochoa, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición de aplazamiento del debate, la proposición del proyecto de ley 223 Cámara y 075 Senado?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Señor Presidente una observación, quisiera de verdad pedirle de manera muy especial a usted, como de la mesa directiva y lo mismo la doctora Yolanda que ya no está, pero pedirles que entonces le pidamos a nuestros compañeros que asistan la próxima vez completos porque o si no vamos a tener un cuello de botella, o sea, vamos a votar los impedimentos, hay cinco impedimentos, para que haya quórum tenemos que estar todos, y si no de esa manera se hundiría el proyecto por vicios de procedimiento.

El Presidente:

Bueno, señor Secretario, le vamos a solicitar que le pidamos un concepto a la entidad pertinente, a la función pública me imagino yo, o que aquí se lea un concepto que dice la doctora Gloria Stella Díaz que ya existe, para que cuando tengamos el concepto en la mano procedamos a colocar en el orden del día el debate sobre este proyecto de ley. Queda abierta la discusión del articulado, está aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia. Siguiente punto señor Secretario. Yo quiero solicitarle lo siguiente, me parece absolutamente incomodo como estamos desarrollando esta sesión, avanzamos en ella porque estábamos ya inmiscuidos, ya estábamos sobre el camino, pero me parece que por la falla técnica que tenemos y le ofrezco disculpas a los televidentes, y le ofrezco disculpas a los miembros de la Comisión , pero el único micrófono que quedó habilitado fue este, por eso han visto un desorden, pero también han visto una gran condición de ser propositivos, de ser deliberativos y eso dice muy bien de la Comisión Séptima de la Cámara, pero yo les anuncio que vamos a levantar la sesión porque es imposible, es que ya no hay quórum, lamentablemente, entonces queda levantada la sesión. Muchas gracias y un buen día para todos.

El Secretario:

Siendo las 12 en punto se levanta la sesión.

El Presidente,

Dídier Burgos Ramírez.

La Vicepresidente,

Yolanda Duque Naranjo.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2011